A los clientes extranjeros que efectúan transacciones con

Japan Post Bank

■Le pedimos la presentación de su tarjeta de residencia a la apertura de una cuenta bancaria, la modificación de su dirección o nombre y apellidos, así como al cambio de su sello.

Para comprobar su nacionalidad, estado de residencia, período de residencia, entre otros detalles, le pedimos que muestre su tarjeta de residencia.

- * En caso de que haya renovado su tarjeta de residencia, comuníquelo a la hora de los trámites.
- * Aquellas personas que no dispongan de tarjeta de residencia como diplomáticos u otra razón, no necesitan presentarla.
- En caso de que la fecha de expiración de su período de estancia venza en un plazo de 3 meses desde la fecha en la que vaya a solicitar la apertura de una cuenta bancaria, haga su solicitud tras haber terminado con los trámites de renovación de su período de estancia.

En caso de que la fecha de expiración de su período de estancia venza en un plazo de 3 meses desde la fecha en la que vaya a solicitar la apertura de una cuenta bancaria, no podremos atender su solicitud de apertura de cuenta bancaria.

Los clientes que tengan previsto seguir residiendo en Japón, deberán solicitar la apertura de la cuenta bancaria, tras haber terminado con los trámites de renovación de su período de estancia, trayendo la nueva tarjeta de residencia ya renovada.

- * En caso de personas a las que no se les haya expedido tarjeta de residencia, debido a que su período de estancia establecido a su entrada en Japón es igual o inferior a los 3 meses, no se podrá atender su solicitud de apertura de cuenta bancaria ni en Japan Post Bank ni en Japan Post.
- * Las personas que se encuentren durante el proceso de renovación de su estado de residencia / período de estancia, traigan su nueva tarjeta de residencia ya renovada.
- Le pedimos la presentación de su carné de estudiante, carné de empleado, etc.

A aquellas personas con estado de residencia como estudiante, formación técnica, les pedimos la presentación de su carné de estudiante, carné de empleado, entre otros, junto con su tarjeta de residencia, con el fin de comprobar el hecho de pertenencia como estudiante, situación laboral, entre otros, a la hora de la apertura de la cuenta bancaria.

* Podría contactarse con su escuela o lugar de trabajo para comprobar su pertenencia.

■ Podría requerirse de algo de tiempo hasta la apertura de la cuenta bancaria

Debido a que en caso de que una persona extranjera solicite la apertura de una cuenta bancaria, se requiere de algo de tiempo para las diferentes comprobaciones con base en las leyes relacionadas, podría darse el caso de que no fuera posible la apertura de la cuenta bancaria en el mismo día de su recepción, y por tanto se le enviaría por correo postal la libreta de ahorros al hogar del cliente, días más tarde. Asimismo, según la situación, podría denegársele la apertura de una cuenta bancaria. Esperamos su comprensión al respecto.

■ Otras precauciones

- · En caso de que haya renovado su tarjeta de residencia, traiga su tarjeta ya renovada, y notifiquelo de inmediato en ventanilla. En caso de que no lo notifique, se le podrían restringir temporalmente sus transacciones.
- · Se hará una copia de los certificados que nos presente.
- Los clientes que hayan notificado su situación de no residente, en caso de que modifiquen su situación de no residente a residente, deberán notificarlo de inmediato en ventanilla.
- · En caso de que se regrese a su país de origen o traslade su dirección fuera de Japón, efectúe los trámites de cancelación de su cuenta bancaria.
- · <u>La cesión y la compraventa de cuentas bancarias (libreta de ahorros, tarjeta cash card) con el fin de ser utilizadas por un tercero es un delito. No cometa estas acciones bajo ningún concepto.</u>



Fuente: Sitio web de la Agencia de Servicios Migratorios de Japón